

Bernard E. HARCOURT, *The Illusion of Free Markets, Punishment and the Myth of Natural Order*, Harvard University Press, 2011, 328 pp.

ANTONIO PELE

Universidad Carlos III de Madrid

Palabra clave: mercados, sistema carcelario, esfera penal
Keywords: markets, prisons, penal domain

En *The Illusion of Free Markets. Punishment and the Myth of Natural Order*, Bernard E. Harcourt realiza un *tour de force* intelectual cuestionando varios fundamentos ideológicos de la sociedad norteamericana actual: ¿cómo hemos llegado a considerar que el Estado no debe intervenir en la esfera económica, pero sí en la esfera penal? ¿Qué relaciones históricas y conceptuales existen entre ambos ámbitos? o parafraseando al propio autor, cómo “la ilusión de los libres mercados ha hecho posible la expansión de nuestro Leviatán penal”? (p. 208). La pregunta misma es desafiante, y ello por dos razones principales: primero, intenta explicar las relaciones que reúnen dos ámbitos (lo económico y lo penal) que aparecían (hasta ahora) como desconectados y opuestos. Segundo: cuestiona las propias categorías intelectuales que nos permitían entender y descifrar dicha realidad. En este sentido, demuestra cómo la creencia engañosa en unos mercados supuestamente autorregulados donde el Estado no debe (ni puede) intervenir, ha hecho que se legitimase también la intervención estatal en el ámbito penal. La obra de Harcourt debe verse primero como una crítica y un primer paso hacia una reconceptualización de nuestros modos de entender los mercados, el intervencionismo estatal, y la esfera penal. Demuestra, por un lado, cómo el neoliberalismo económico ha facilitado la expansión de este “Leviatán penal”. Por otro, revela cómo conceptos tales como “libertad”, “disciplina”, “seguridad”, “libres mercados”, “eficiencia”, “orden natural” y “regulación”, son categorías que no sólo no permiten aprehender una realidad compleja y sutil sino que han sido utilizadas (de forma consciente e inconscien-



te) para impedir que se cuestionara en particular la redistribución de los recursos en el seno de la sociedad norteamericana (p. 41).

El libro se divide en diez capítulos y se puede considerar que los cinco primeros consisten en un estudio histórico del génesis del problema planteado y los cinco últimos, en un análisis de la situación actual. En esta primera parte, Harcourt se interesa por la forma según la cual se regulaba la esfera económica en el siglo XVIII, haciendo un análisis minucioso de la llamada *police des grains* del París de esta época. Realiza un estudio comparado entre, por un lado, los tratados escritos sobre el tema (tales como el *Traité de la police* de Delamare, y el *Dictionnaire ou traité de la police générale* de Frémerville) y por otro, los archivos relacionados con la realidad de la regulación económica en este siglo XVIII. Lo que nos enseña Harcourt es muy interesante: primero, el término “police” se refería no sólo a su función tradicional de mantenimiento del orden público, etc. sino también a la regulación misma del mercado. Más precisamente, se refería a la existencia de una innumerable cantidad de reglas sobre quién, cómo, dónde y cuándo se podía vender y comprar aquellos productos agrícolas básicos en los mercados parisinos. El objetivo era efectivamente el “*bon marché*”, para poder establecer precios razonables y prevenir la escasez. La existencia de este cuerpo de reglas ha sido interpretado luego como una intervención excesiva del Estado en la esfera económica, calificado incluso de *policía disciplinaria* por parte de Michel Foucault (p. 46). Harcourt se ataca a esta primera ilusión: por un lado, dicha intervención no consistía en controlar de forma excesiva esta esfera, sino en garantizar primero la libertad y la seguridad de los compradores y de los agricultores en contra de las distorsiones del mercado producidas por los comerciantes. Con otras palabras, no existía en realidad tal oposición entre “disciplina” y “libertad”. Segundo, y gracias al análisis exhaustivo de varios documentos sobre la actividad de la *police* (Harcourt realizó una estancia Fulbright en París donde pudo consultar las *Archives Nationales*), la realidad era muy distinta. La *police des grains*, representaba una parte muy secundaria de la actividad policial parisina. Esas reglas existían pero no estaban realmente implementadas. Por tanto, existían mucho más libertades en este ámbito de lo que la literatura académica y predominante nos sugiere.

La otra ilusión a la cual se ataca Harcourt consiste en la idea de “orden natural” que ha venido definir la esfera económica. Los fisiócratas del siglo XVIII con, en particular Quesnay y Le Mercier, introdujeron esta idea para



poder describir una esfera económica totalmente autónoma, auto-regulada y donde el Estado no tenía que intervenir. En esta esfera, prevalece el “derecho natural” y los individuos en sus intercambios actúan (supuestamente) libremente, lo que permite garantizar el bienestar general. Harcourt muestra cómo esta idea de orden natural en la esfera económica ha evolucionado y recibió varios matices por parte, por ejemplo, de Adam Smith, Jeremy Bentham y luego la *Chicago School*. Hoy día, esta idea sigue existiendo detrás de expresiones como “el equilibrio y la eficiencia de los mercados” y otros modelos económicos y matemáticos. En cualquier caso, el objetivo consiste y consistía en expulsar el Estado de la esfera económica: la supuesta naturalidad de este orden, hace que la intervención estatal aparezca como ilegítima. Ahora bien, Harcourt muestra perfectamente cómo la construcción de este orden económico se ha hecho en paralelo con la defensa del llamado “despotismo legal” del siglo XVIII. Los fisiócratas defendían la intervención del Estado cuando ciertos individuos no cumplían con las reglas naturales del orden económico. Es decir: el Estado debía consolidar y concentrar su legitimidad en su función represiva para castigar, según el lenguaje de la época, al “*homme pervers*” (p. 38).

Frente a esta postura, Harcourt utiliza, por ejemplo, las ideas de Cesare Beccaria y en particular un escrito poco conocido del pensador italiano: “Tentativo analítico su i contraband” de 1764. La divulgación de sus ideas representan otro mérito de *The Illusion ...* Las ideas de Beccaria son revolucionarias. Los fisiócratas introdujeron la idea de orden natural en la esfera económica, Beccaria hace lo contrario e introduce la lógica de la economía pública en la esfera penal. Por tanto, las penas deben ser calculadas racionalmente y en proporción con los delitos. Deben ser previsibles y aplicarse de la misma forma, sin tener en cuenta las diferencias de clase. El orden económico no es natural sino construido por la intervención del Estado que debe gestionar la redistribución de los recursos. Harcourt defiende cómo muchas de las ideas de Beccaria reaparecieron en el artículo fundamental de Garry Becker, “Crime and Punishment: An Economic Approach” de 1968. Tanto Beccaria como Becker defienden esta aproximación económica del derecho penal y ello desde una óptica progresista e igualitarista. En la medida en que somos todos delincuentes y criminales potenciales, el razonamiento económico aparece como la herramienta más legítima y neutra para tratar a los individuos.

Cuando Harcourt analiza la situación actual norteamericana, realiza un estudio exhaustivo de la esfera económica y en particular del *Chicago Board of*

Trade, que originalmente comercializaba productos agrícolas. Fundado en 1848, es el mercado de opciones más antiguo del mundo. Harcourt acaba con otra ilusión: para ser “libre”, este mercado está organizado por una multitud de reglas y depende de la intervención constante de las autoridades públicas. Es esta paradoja la que quiere deconstruir Harcourt: si la realidad muestra que los mercados son el objeto de una intervención constante por parte del Estado y de otras agencias públicas, ¿ por qué se sigue considerando, en el imaginario colectivo, que se auto-regulan de forma totalmente autónoma? ¿ Por qué se considera que el Estado es incompetente e incapaz de intervenir en la esfera económica mientras que la realidad muestra una intervención constante? Como elementos de respuesta, Harcourt nos ofrece dos pistas principales. Por un lado, la influencia del discurso neo-liberal, y en particular desde la *Chicago School*. Con elegancia, Harcourt muestra cómo ciertas ideas de sus colegas actuales (y pasados), tales como Richard Posner, Richard Epstein, Friedrich Hayek, Ronald Coase, etc. acentuaron esta dicotomía entre una esfera económica supuestamente guiada por las únicas leyes de la auto-regulación y por otra, la esfera penal, con un Estado que encarcela a más de 1 % de su población, es decir, más de 2 millones de personas. Los números son escalofriantes si miramos los detalles: más de 10 % de los varones africano-americanos, entre 20 y 34 años, están en la cárcel (p. 198). La otra pista la proporciona el ámbito político con el desarrollo del “*law-and-order movement*” a partir de los años 60. Según Harcourt, se trataría de una respuesta para limitar los avances del movimiento de los derechos civiles y políticos. Peor aún: el “*welfare state*” se ha desmantelado, a partir de la idea –compartida por republicanos y demócratas– según la cual las ayudas sociales fomentan a medio plazo la propia delincuencia. El Estado no debe intervenir ni en lo económico, ni en lo social y debe concentrar su actuación solamente en su función represiva. La conclusión de Harcourt es tajante: estos planteamientos refuerzan solamente las desigualdades sociales, escondiéndolas detrás de una supuesta normalidad y naturalidad del orden en general, y de la redistribución de los recursos en particular. Más aún: permite anticipar y neutralizar cualquier intento de crítica intelectual y cognitiva de esta situación. Frente a esta situación, *The Illusion of Free Markets* de Bernard E. Harcourt abre ciertas grietas cognitivas e inaugura un posible despertar intelectual.

ANTONIO PELE
Universidad Carlos III de Madrid
e-mail: antonio.pele@uc3m.es

